Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2020– AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

USHUAIA, 05 AGO 2020

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP- DA Nº 160/2019, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO SOPORTE SIGA"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 151/2019, se adjudicó la contratación directa autorizada por Resolución Plenaria Nº 145/2019, correspondiente a la contratación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por un período de 12 (doce) meses, a la firma Nomade Soft SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, por la suma mensual de $ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), totalizando la suma anual de $ 1.068.000 (un millón sesenta y ocho mil pesos).

Que con fecha 01/08/2019 se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Convenio Marco Nº 132 del Tribunal de Cuentas, por un plazo de 12 (doce) meses a partir del día 01/08/2019 hasta el 31/07/2020.

Que la firma Nomade Soft SRL ha presentado para su cancelación la factura B Nº 00009-00000407, obrante a foja 244, por la suma total de $ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), correspondiente al servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, por el mes de julio de 2020, con informe de tareas realizadas.

Que a foja 244 vuelta, ha tomado intervención el Área de Informática y Comunicaciones, dando conformidad respecto del servicio facturado.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, se encuentran vigentes (v. fs. 247/248).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, según comprobante Compras Mayores Nº 21/2020, obrante a foja 217.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la prestación del servicio integral de soporte, mantenimiento y capacitación del software SIGA, durante el mes de julio de 2020, por la suma total de $ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B Nº 00009-00000407, por la suma total de $ 89.000 (ochenta y nueve mil pesos), a la firma NÓMADE SOFT SRL, CUIT Nº 30-68419464-6, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.4.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 297-- /2020.

Confeccionó
DM
Controló
Foló

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia